

Invitación Consecutivo No. (SCP-072-2022)  
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA	
		ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CAICEDO	SERGIO ANDRÉS BUSTAMANTE MERCADO	ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CAICEDO	SERGIO ANDRÉS BUSTAMANTE MERCADO
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (NO aportó examen médico preocupacional)	RECHAZO (NO aportó RUT actualizado, oferta con manifestación de inhabilidades, ni formatos diligenciados)
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (No cuenta con el título académico, ni con la experiencia relacionada, ni con la licencia que se solicitó)	RECHAZO (No cuenta con el título académico que se solicitó)
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		RECHAZO	RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE:	Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Se asignarán hasta treinta (30) puntos.		-	-
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:	Se asignarán setenta (70) puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Para la asignación de puntaje solo se tendrá en cuenta años completos de experiencia, no se otorgará puntaje por fracción de año. A los demás oferentes se asignará puntaje aplicando la regla de tres.		-	-
	PUNTAJE:	100 PUNTOS		-	-
( ) puntos					

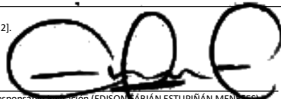
ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 28 de marzo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-072-2022.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 4 de abril de 2022 a las 04:00 p.m.
- Hasta la fecha de cierre, presentaron propuesta los oferentes ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CAICEDO y SERGIO ANDRÉS BUSTAMANTE MERCADO.
- Los dos oferentes se encuentran incursos en causales de rechazo según se describe en el cuadro de arriba; las relacionadas con el incumplimiento del perfil requerido son de carácter insubsanable, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que las dos ofertas recibidas se encuentran incursas en causal de rechazo, el proceso se declara DESIERTO.

Fecha de elaboración: [08] de [ABRIL] de [2022].



Responsable invitación (EDISON ESTUPIÑÁN MÉNDEZ)  
Firma



Evaluador (VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO)  
Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.